JUNTA VECINAL DE SAN SALVADOR

CVE-2016-2409 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de San Salvador para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el articulo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

EJERCICIO 2016

PREVISIONES DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.250,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	4.250,00

PREVISONES DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	4.250,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	4.250,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Salvador, 15 de marzo de 2016.
La presidenta,
María Monte Santamaría.

2016/2409

CVE-2016-2409